

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3425** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 490/13, por auto de 30 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor GALCO RESIDENCIAL, S.L., con domicilio en la c/ Callao n.º 51, bajo (28945 Fuenlabrada), lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal don Enrique Blasco Alventosa, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en la C/ San Andrés n.º 25, bajo, 28004 Madrid o a la dirección de correo electrónico: galco\_concursal@bcabogados.com de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3LC).

En Madrid, 4 de diciembre de 2013.- El/La Secretario.

ID: A140003884-1